



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Promoción Agosto 2020

La Dirección General del Área de Ciencias de Salud comprometida con su misión institucional de formar profesionales, técnicos e investigadores que participen socialmente (en el nivel local, nacional e internacional) en la solución de problemas, dentro de su campo de intervención, así como en la promoción, desarrollo y preservación de la salud, convoca a los alumnos de las carreras de Odontología, Nutrición y Químicos Clínicos de la Universidad Veracruzana, que tengan interés en realizar su servicio social en los Institutos de Investigación de la Universidad Veracruzana, para que concursen en los procesos de selección interna que los propios Institutos determinen bajo las siguientes consideraciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A. Favorecer que las nuevas generaciones de estudiantes de las licenciaturas de Odontología, Nutrición y Químicos Clínicos área de la salud consoliden los conocimientos sobre metodología de la investigación en salud mediante su incorporación en proyectos de investigación que esté realizando un investigador reconocido, quien será su Tutor durante el año de servicio social.
- B. Propiciar que las nuevas generaciones de egresados, incorporen la investigación y la difusión del conocimiento en su futura práctica profesional, en cualquier ámbito que la desarrolle.
- C. Fomentar que un mayor número de alumnos de recién egreso de la Universidad Veracruzana se incorporen a estudios de especialidad, maestría y doctorado.

REQUISITOS:

- 1.- Del Alumno.
 - a) Curriculum Vitae
 - b) Cardex Actualizado con promedio mínimo de 8.5
 - c) Constancia de Alumno regular emitida por la facultad de adscripción del alumno.



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

2.- Del Tutor.

- a) Carta compromiso especificando que acepta este rol y cumplirá con las responsabilidades consignadas en la presente convocatoria.
- b) Datos de identificación: nombre, unidad de adscripción, domicilio, correo electrónico, teléfonos.
- c) Nombramiento como investigador titular vigente de su unidad de adscripción.
- e) En su caso, constancia vigente del SNI.
- f) Nombre del proyecto de investigación que forma parte de su línea de trabajo en la que incorporará al pasante.
- g) Determinar de qué programa educativo solicita el pasante. (Estomatología, Nutrición o Químico Clínico)
- h) Presentar el cronograma anual de actividades que desarrollará el pasante, con desglose mensual.
- i) Dedicar tiempo para la Tutoría del pasante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el protocolo.
- j) Avalar con su firma los informes, mensuales, semestrales y final que realice el alumno.
- k) Resumen ejecutivo del proyecto (250 palabras máximo).
- l) Notificar por escrito a la Escuela o Facultad cualquier eventualidad con el alumno, o en el desarrollo del proyecto que impida cumplir con el programa de tutoría.

COMPROMISOS DE LA FACULTAD FORMADORA DEL ALUMNO

1. Mantener comunicación con sus pasantes en servicio social y Tutores.
2. No exceder el 5 % de candidatos a servicio social en investigación en salud, respecto al total de Alumnos que realizarán el servicio social.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.- Esta Dirección General del área Académica de Ciencias de la Salud evaluará las solicitudes, que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

- 2.- En base al número de solicitudes y el egreso de los alumnos se determinara el número de pasantes que podrán realizar su servicio social en plazas de Investigación.
- 3.- El Servicio Social en plaza de Investigación será por periodo de un año.
- 4.- El periodo determinado será del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021.
- 5.- La presente convocatoria no excluye ni sustituye la Convocatoria del programa Nacional de servicio social de Investigación en Salud, que emiten la Secretaria de Salud y la Secretaria de Educación Pública.
- 6.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la DGAACS
- 7.- El estudiante en servicio Social, deberá atender el llamado académico de su facultad cuando se cite a reunión, en particular las sesiones académico- clínicas que se desarrollan en la facultad y que son parte del programa de la experiencia educativa y sustentan parte de la calificación final según criterio de evaluación del programa.
- 8.- La recepción de solicitudes será durante periodo comprendido del 1 al 15 de marzo del presente año, en la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud.

LIZ DE VERACRUZ "ARTE CIENCIA LUZ"

Xalapa Enriquez Ver., a 06 de febrero del 2020

Dr. PEDRO GUTIERREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL